



GOBIERNO REGIONAL CUSCO



GERENCIA GENERAL REGIONAL

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 160 - 2016-GR CUSCO/GGR

Cusco, 29 AGO. 2016

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO

VISTO: El Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2162227 "Incremento de la Capacidad Productiva de Lácteos en la Asociación Apu Surimana de Tintaya, Distrito de Chamaca, Chumbivilcas, Cusco", Act/AI/Obra: 6000008** Fortalecimiento de Capacidades, **Metas: 0226-2013, 0158-2014 y 0237-2015** Mejoramiento de Producción Agropecuaria, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutado por el Gobierno Regional Cusco a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en los Ejercicios Presupuestales 2013, 2014 y 2015, en cumplimiento al Acuerdo de Consejo Regional N° 097-2012-CR/GRC CUSCO y la Resolución Ejecutiva Regional N° 1750-2012 GR CUSCO/PR;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29337 Ley de PROCOMPITE de iniciativa de Apoyo a la Competitividad Productiva permite a los Gobiernos Regionales y Locales implementen Fondos Concursables para el Co-financiamiento no reembolsable de Propuestas Productivas y Planes de Negocios que se ejecuta con contrapartida de los beneficiarios presentados por pequeños productores de manera asociada;

Que, de acuerdo al Numeral 11) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", la Resolución Ejecutiva Regional N° 664-2003-GR CUSCO/PR que aprueba la Directiva N° 010-2003-GR.CUSCO/PR "Normas sobre el Proceso de Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión Pública" y la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011 EF/68.01, numeral 23.3 del artículo 23°, por el cual se precisa que "La Fase de Inversión culmina luego de que el Proyecto de Inversión Pública ha sido totalmente ejecutado, liquidado..."; en atención a ello, se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2162227 "Incremento de la Capacidad Productiva de Lácteos en la Asociación Apu Surimana de Tintaya, Distrito de Chamaca, Chumbivilcas, Cusco"**, en sus componentes Técnico y Financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de **S/ 164,585.56** (Ciento Sesenta y Cuatro Mil Quinientos Ochenta y Cinco con 56/100 Soles), con participación de la Oficina de Contabilidad, de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión de la Gerencia General del Gobierno Regional Cusco;

Que, el Proyecto de Inversión Pública: **2162227 "Incremento de la Capacidad Productiva de Lácteos en la Asociación Apu Surimana de Tintaya, Distrito de Chamaca, Chumbivilcas, Cusco"**, ubicado en el Sector Apu Surimana de Tintaya, Distrito de Chamaca, Provincia de Chumbivilcas del Departamento del Cusco; se inició con la identificación, concurso y atención a la propuesta ganadora, para lo cual se implementó el proceso de adquisición de equipos, materiales y contratación de servicios, posteriormente se realizó la entrega de 20 reproductores vacunos hembras raza Brown Swiss (semovientes) para cada uno de los socios, 40 porongos de aluminio de 30 litros con tapa hermética, materiales para la construcción de 20 establos como: son cemento portland IP x 42.50 Kg, calamina galvanizada, fierro corrugado de Ø ½", fierro corrugado de Ø 3/8", clavos de calamina, clavos de 4", clavos de 6", alambre N° 8 y N° 16, fierro corrugado de ¼", calamina traslucida, ¾ tablas de madera, listones de 2x3x10m, rollizos de eucalipto; aspecto por el cual la inversión en los Ejercicios Presupuestales 2013, 2014 y 2015 ascienden a **S/ 164,585.56** (Ciento Sesenta y Cuatro Mil Quinientos Ochenta y Cinco con 56/100 Soles), el Proyecto se inicia el 07 de Febrero del 2013 y concluye el 31 de Agosto del 2015;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Cusco;





GOBIERNO REGIONAL CUSCO

GERENCIA GENERAL REGIONAL



En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley Nº 27902, el artículo 42º y el literal f) del artículo 43º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional Nº 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 280-2016-GR CUSCO/GR de 04 de abril del 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2162227 "Incremento de la Capacidad Productiva de Lácteos en la Asociación Apu Surimana de Tintaya, Distrito de Chamaca, Chumbivilcas, Cusco"**, Metas: **0226-2013, 0158-2014 y 0237-2015**, por el importe de **S/ 164,585.56** (Ciento Sesenta y Cuatro Mil Quinientos Ochenta y Cinco con 56/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración que por intermedio de la Oficina de Contabilidad, abone a la Cuenta 1504 "Inversiones Intangibles" y se cargue a la Sub Cuenta 5506.99 Otros Gastos Diversos, el monto consignado en el artículo Primero de la presente Resolución Gerencial General Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial General Regional a los Órganos Técnico-Administrativos de la Sede del Gobierno Regional Cusco, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



RAFAEL FERNANDO VARGAS SALINAS
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL CUSCO

